

Temor por la seguridad

**PERÚ Pablo Rojas, director de la organización de derechos humanos COMISEDH
El resto del personal de COMISEDH**

La mañana del 3 de junio de 1999, alguien dejó una caja que contenía lo que parecía ser una bomba en el jardín de la sede de la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH) en la capital, Lima.

Los miembros de COMISEDH llamaron a la unidad de artificieros de la policía, que descubrieron que la bomba era falsa: estaba compuesta por dos pilas conectadas a unos cables eléctricos y un teléfono. No obstante, parece ser que los artificieros dijeron que creían que, aunque la bomba no era real, se había fabricado y colocado en las instalaciones de COMISEDH para intimidar a la organización y a sus empleados.

Amnistía Internacional teme que ésta sea otra amenaza más dirigida a los defensores de los derechos humanos de Perú para disuadirlos de seguir con su labor. Entre otras cosas, actualmente COMISEDH está ayudando a conseguir indemnizaciones judiciales a personas que durante los últimos meses han sido torturadas por miembros de las fuerzas de seguridad, y está tratando de garantizar que los responsables de esas torturas son procesados. En un comunicado de prensa hecho público el 4 de junio, la organización dijo que creía que la bomba de imitación estaba relacionada con el trabajo de defensa de los derechos humanos que COMISEDH lleva a cabo actualmente.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante los últimos años, los activistas de derechos humanos de Perú han sufrido frecuentes amenazas de muerte. Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente a las autoridades peruanas que investiguen esas amenazas de forma imparcial e independiente y que garanticen que todos los defensores de los derechos humanos pueden llevar a cabo su labor sin sufrir intimidaciones. Sin embargo, las autoridades no parecen haber tomado medidas efectivas para responder a dichas peticiones.

En diciembre de 1998, la Asamblea General de la ONU aprobó por unanimidad la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, cuyo artículo 5 dispone que toda persona tiene derecho a «formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos». Amnistía Internacional insta a las autoridades peruanas a garantizar que esta Declaración se aplica plenamente, de forma que se respeten la promoción y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en Perú.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Pablo Rojas y de todos los demás miembros de COMISEDH;
- pidiendo que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar su seguridad;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata y efectiva sobre este acto de intimidación contra Pablo Rojas y los miembros de COMISEDH, que se hagan públicos sus resultados y que se procese a los responsables.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alberto Fujimori
Presidente de la República del Perú
Palacio de Gobierno
Plaza Mayor
Lima 1, PERÚ

**Télex: 20167 pe palacio
o 20331 pe sec pre**

Fax: +511 426 6770

Telegramas: Presidente de la República, Palacio de Gobierno, Lima , Perú

Tratamiento: Sr. Presidente

Señor José Villanueva Ruesta
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Plaza 30 de Agosto s/n
Urb. Córpac
San Isidro
Lima 27, PERÚ

Telegramas: Ministro del Interior, Ministerio del Interior, Lima, Perú

Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Comisión de Derechos Humanos
Av. Horacio Urteaga 704
Jesús María
Lima 11, PERÚ

y a los representantes diplomáticos de Perú acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de julio de 1999.